

RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE EMBARGO- PROCESO EJECUTIVO RADICADO No. 500013110002-2022-00268-00

Danilo Villegas Mazo <DMVillegas@tuya.com.co>

Vie 5/08/2022 9:11 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes Respetado (a) Señor (a) Juez (a).

De manera atenta, nos permitimos remitir respuesta al requerimiento incoado por ese Despacho relacionado con el levantamiento de una medida cautelar de embargo dentro del proceso ejecutivo del asunto.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera. Cualquier inquietud será atendida por este medio.

Cordialmente,

DANILO

VILLEGAS MAZO

Analista Jurídico

DMVillegas@tuya.com.co

Calle 4 Sur # 43A- 109 Medellín



El presente mensaje y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial o información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, y el mismo está destinado a ser conocido únicamente por la persona a la que va dirigido en cumplimiento de las finalidades establecidas por Compañía de Financiamiento Tuya S.A., en adelante TUYA, identificada con el NIT. 860.032.330-3, por lo que queda prohibido cualquier otro tipo de tratamiento sin autorización de aquella, incluida la retención, difusión, copia o venta a terceros. En cumplimiento de la normatividad vigente, TUYA le recuerda que todas las personas están obligadas a garantizar la reserva y a salvaguardar la seguridad de la información. Así mismo, deben abstenerse de hacer usos que puedan atentar contra la propiedad intelectual y el secreto comercial de TUYA. Si el lector de este mensaje no fuera el destinatario o recibe por error la información, TUYA le solicita amablemente notificarlo inmediatamente al emisor del mismo y eliminar la información contenida en el cuerpo del mensaje o en los archivos adjuntos que pudiera contener. El disponer de esta información sin el consentimiento de TUYA y de los titulares de los datos lo expone a la violación de normas de naturaleza penal, de propiedad intelectual, comercial y de protección de datos vigentes en Colombia.



Compañía de financiamiento

Medellín, 5 de agosto de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio

REFERENCIA: PROCESO SUCESORAL
OFICIO No. 1434
RAD No. 500013110002-2022-00268-00

Respetado (a) señor (a) Juez:

En atención al requerimiento de la referencia nos permitimos informar que Compañía de Financiamiento TUYA S.A. es un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto social está dado y regulado por la ley, esto es, por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto Ley 663 de 1993 el cual establece en su artículo 2 numeral 5 que el objeto social, función principal o giro ordinario de los negocios de las compañías de financiamiento es captar recursos a término, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito para facilitar la comercialización de bienes y servicios.

Entre los diferentes productos financieros que otorga nuestra Compañía se encuentran las tarjetas de crédito, tales como Tarjeta Éxito, Tarjeta Alkosto y Tarjeta Carulla tanto privadas como franquiciadas. Asimismo, es factible mencionar que dentro del objeto social de TUYA S.A. no se encuentra contemplado el ofrecimiento y otorgamiento de cuentas de ahorros y/o corrientes.

En ese sentido, de la manera más respetuosa nos permitimos informar que el señor EDGAR ACOSTA RESTREPO con cédula de ciudadanía No. 17.109.855, no posee inversiones ante Compañía de Financiamiento TUYA S.A., razón por la cual para nuestra Compañía no es posible proceder con la medida decretada por ese Despacho.

Agradecemos de antemano la atención prestada y estaremos atentos a cualquier solicitud adicional que se requiera para el caso que nos compete, por lo tanto, ponemos a su disposición los datos de contacto del Analista que suscribe el presente oficio.

Cordialmente,

DANILO VILLEGAS MAZO

Analista Requerimientos Legales

Compañía de Financiamiento TUYA S.A.

DMVillegas@tuya.com.co